



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Procedimiento de asignación de tecnologías sanitarias 2026

Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas

 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	Clasificación	Código:	GT-UMET-002-002	Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas
		Versión:	02	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Procedimiento de asignación de tecnologías sanitarias			
	Fondo Solidario para la Salud			



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Procedimiento de asignación de tecnologías sanitarias

San Salvador, agosto 2026

 <p>FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD</p>	Clasificación	Código:	GT-UMET-002-002	Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas
		Versión:	02	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Procedimiento de asignación de tecnologías sanitarias			
	Fondo Solidario para la Salud			

Ficha Catalográfica

Año 2026, Fondo Solidario para la Salud (Fosalud).

Procedimiento de asignación de tecnologías sanitarias

Reproducción: parcial

Dirección: 9° Calle Poniente N° 3843, Colonia Escalón, Distrito de San Salvador y Capital de la República, El Salvador. Tel. 2528-9700

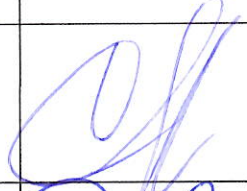
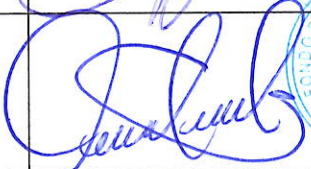
Página oficial: <http://fosalud.gob.sv/marco-institucional/>

El Salvador, Dirección del Fondo Solidario para la Salud,
La Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas ha emitido el "Procedimiento de asignación de tecnologías sanitarias" Únicamente aplicará para el personal del Fondo Solidario para la Salud.

San Salvador. El Salvador, C.A.

 <p>FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD</p> <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	Clasificación	Código:	GT-UMET-002-002	Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas
		Versión:	02	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Procedimiento de asignación de tecnologías sanitarias			
	Fondo Solidario para la Salud			

Autoridades

Estado	Nombre	Firma y/o Sello
Elaborado	Dr. Efraín Ernesto Escobar Sánchez Jefe de Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas	 
Revisado	Dr. José Ángel Portillo Gerente Técnico	 
Revisado	Licda. Gloria Leonor Zaldaña Gómez Jefa de Unidad de Planificación	 
Revisión Legal	Licda. Roxana Carolina Zeledón Cortez Gerente Legal	 
Aprobado	Dra. Karla Marina Díaz de Naves Directora Ejecutiva Ad-honorem	 

Equipo Técnico:
Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas

 <p>FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD</p> <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	Clasificación	Código:	GT-UMET-002-002	Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas
		Versión:	02	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Procedimiento de asignación de tecnologías sanitarias			
	Fondo Solidario para la Salud			

Contenido

Ficha Catalográfica	1
Autoridades.....	2
Introducción.....	4
Objetivos	4
General	4
Específicos.....	4
Alcance.....	5
Responsables	5
Normativa aplicable.....	5
Siglas y Abreviaturas	5
Definiciones	5
Procedimiento	6
Flujograma.....	7
Periodicidad.....	7
Documentos de referencia	8
Control de Cambios.....	8

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD	Clasificación	Código:	GT-UMET-002-002	Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas
			Versión:	02	
			Vigencia:	agosto 2026	
		Procedimiento de asignación de tecnologías sanitarias			
		Fondo Solidario para la Salud			

Introducción

La programación adecuada del abastecimiento de tecnologías médicas es un componente esencial para garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud. En el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS), el Fondo Solidario para la Salud, a través de la Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas (UMET), establece procedimientos estandarizados que permiten una planificación eficiente y oportuna, conforme a las necesidades reales de cada establecimiento de salud.

Este documento responde a la necesidad de contar con un instrumento técnico normativo actualizado, que articule los procesos de análisis de consumo, revisión de existencias, distribución y evaluación logística, bajo una metodología basada en ciclos trimestrales. Dicha metodología considera la infraestructura física, las capacidades instaladas, la normativa legal vigente y los estándares institucionales aplicables en la gestión pública.

La elaboración de este procedimiento incorpora los aportes de profesionales como farmacéuticos supervisores, con el fin de fortalecer el control, eficiencia y trazabilidad de las asignaciones de tecnologías médicas. Además, su contenido está diseñado para ser dinámico y sujeto a revisión y mejora continua, conforme a la evolución normativa, técnica y operativa del sistema de salud salvadoreño.

El presente lineamiento y las directrices recogidas en el, son de aplicación obligatoria para el personal de la Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas.

Objetivos

General

Establecer el proceso para la asignación y distribución de tecnologías sanitarias en los establecimientos del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), mediante una metodología de análisis de consumo, existencias, necesidades operativas y capacidad logística, con el fin de garantizar un abastecimiento oportuno, eficiente y acorde a la normativa institucional vigente.

Específicos

- Planificar los ciclos de abastecimiento de tecnologías sanitarias mediante la elaboración y socialización de cronogramas de distribución basados en las necesidades identificadas y las existencias disponibles.
- Autorizar y gestionar las asignaciones ordinarias, extraordinarias y emergentes de tecnologías sanitarias, garantizando la disponibilidad de los medicamentos y tecnologías sanitarias necesarios para la prestación de los servicios de salud.

 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	Clasificación	Código:	GT-UMET-002-002	Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas
		Versión:	02	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Procedimiento de asignación de tecnologías sanitarias			
	Fondo Solidario para la Salud			

Alcance

Este procedimiento aplica para programar cada abastecimiento de tecnologías sanitarias utilizando una metodología de análisis basada abastecimientos trimestrales; y tomando en cuenta existencias y necesidades de los establecimientos, espacios de las farmacias en cada establecimiento, capacidad instalada para el transporte de los abastecimientos; así como cualquier marco regulatorio institucional, nacional o del SNIS aplicable y vigente.

Responsables

- Jefe UMET
- Coordinador de Farmacias y Adquisiciones de Medicamentos
- Técnico de Unidad de Medicamentos e Insumos Médicos
- Responsable de Logística Sanitaria.

Normativa aplicable

- Ley de Medicamentos
- Código de salud
- Ley de deberes y derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud
- Norma técnica de farmacovigilancia
- Ley de Compras Públicas
- Reglamento de la Ley de Compras Públicas

Siglas y Abreviaturas

SINAB:	Sistema Nacional de Abastecimiento
SIGEMIN:	Sistema Gestión de Medicamentos e insumos
SICOD:	Sistema de Consumos y Existencias de Odontología
SNIS:	Sistema Nacional Integrado de Salud
PAC:	Plan Anual de Compras
UMET:	Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas
UALM:	Unidad de Almacenes

Definiciones

1. **TECNOLOGÍAS SANITARIAS:** Incluyen medicamentos, dispositivos médicos, tecnologías de asistencia, técnicas y procedimientos desarrollados para resolver problemas de salud y mejorar la calidad de vida.

 <p>FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD</p> <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	Clasificación	Código:	GT-UMET-002-002	Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas
		Versión:	02	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Procedimiento de asignación de tecnologías sanitarias			
	Fondo Solidario para la Salud			

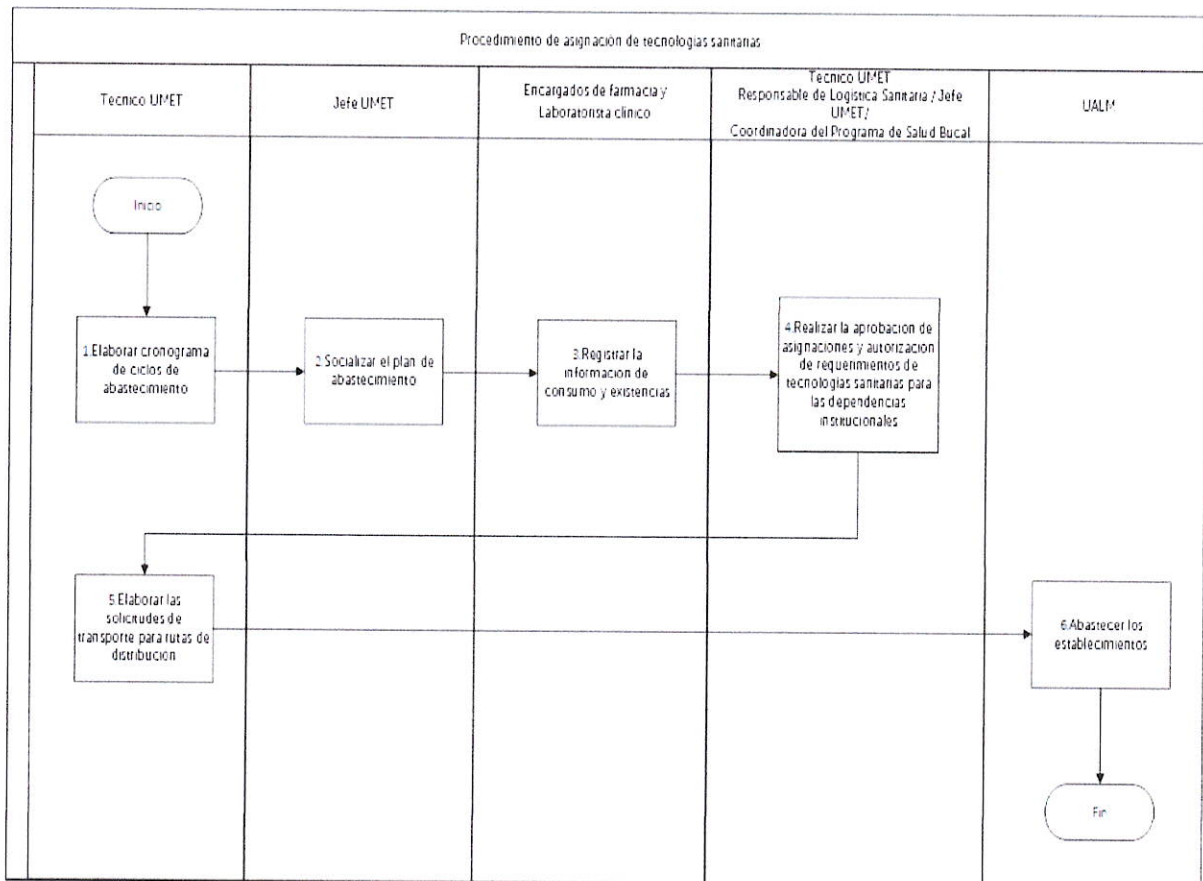
Procedimiento

Responsable	No. de actividad	Actividad	Descripción	Evidencia
Técnico UMET	1	Elaborar cronograma de ciclos de abastecimiento	Programación en calendario de cantidades de tecnologías sanitarias a distribuir, estableciendo fechas y rutas de abastecimiento, así como, tomando en cuenta las necesidades de los establecimientos de salud y las existencias actuales de tecnologías médicas en almacén	Programación de abastecimientos GT-UMET-002-002.001
Jefe UMET	2	Socializar el plan de abastecimiento	Remisión a todas las dependencias institucionales vinculadas a la logística de preparación, embalaje y transporte de tecnologías médicas, la programación de rutas de abastecimiento	Correo electrónico de la programación de abastecimiento
Encargados de farmacia y Laboratorista clínico	3	Registrar la información de consumo y existencias	Registro en SIGEMIM y en Resumen mensual de consumo actualizado en cada establecimiento de salud. Resumen mensual de consumo de laboratorio enviado por correo	Resumen mensual de consumo GT-UMET-002-001.002 Resumen mensual de consumo GT-UMET-002-001.005 SIGEMIM GT-UMET-002-002.002 Formulario para la realización de inventario GT-UMET-002-002.003 Solicitud de tecnologías sanitarias
Técnico UMET Responsable de Logística Sanitaria y Jefe UMET Coordinadora del Programa de Salud Bucal	4	Realizar la aprobación de asignaciones y autorización de requerimientos de tecnologías sanitarias para las dependencias institucionales	Elaboración y envío de asignaciones y requerimientos de tecnologías sanitarias hacia los almacenes. Análisis y asignación de requerimientos extraordinarios o emergentes. Envío de solicitud de codificación de equipos e instrumental al área de activo fijo para su distribución.	Asignaciones de SIGEMIM Asignaciones de SICOD Requisiciones GA-UALM-002-003.001 Memorando de asignaciones Detalles de bienes a codificar por sección de activo fijo GA-USG-002-004.001
Técnico UMET	5	Elaborar las solicitudes de transporte para rutas de distribución	Elaboración y envío de solicitudes de transporte para cada ruta de abastecimiento	GA-USG-002-001.003 Formato solicitud de transporte en Sistema de Control de Transporte SCT

 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	Clasificación	Código:	GT-UMET-002-002	Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas
		Versión:	02	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Procedimiento de asignación de tecnologías sanitarias			
	Fondo Solidario para la Salud			

UALM	6	Abastecer los establecimientos	Realiza el abastecimiento a los establecimientos	GA-UALM-002-003 Procedimiento de distribución Abastecimiento de por
------	---	--------------------------------	--	---

Flujograma



Periodicidad

La actualización del presente documento se realizará de forma anual o cuando se identifique la necesidad de su revisión y actualización, derivada de cambios normativos, organizacionales, operativos o de cualquier otra circunstancia que lo requiera.

 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	Clasificación	Código:	GT-UMET-002-002	Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas
		Versión:	02	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Procedimiento de asignación de tecnologías sanitarias			
	Fondo Solidario para la Salud			

Documentos de referencia

- GT-UMET-002-002.001 Programación de abastecimientos
- GT-UMET-002-001.002 Resumen mensual de consumo
- GT-UMET-002-001.005 Resumen mensual de consumo
- GT-UMET-002-002.002 Formulario para la realización de inventario
- GT-UMET-002-002.003 Solicitudes de tecnologías sanitarias
- SIGEMIM
- Asignaciones de SIGEMIM
- Asignaciones de SICOD

Control de Cambios

Versión	Fecha de modificación	Responsable	Tipo de modificación
1	Febrero 2025	Jefe/a de Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas	Versión Original
2	Agosto 2026	Jefe/a de Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas	Se incorpora GT-UMET-002-002.003 Solicitudes de tecnologías sanitarias. Actualización de línea gráfica y cuadro de autoridades